



Radicado:

20252200790243

Fecha: 29-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1327 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”*

LA DIRECTORA DE LECTURA Y BIBLIOTECAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 943 del 01 de octubre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte”*, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/961>.

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(...) integrar a bailarines profesionales y emergentes en un espacio de visibilización que promueva la circulación, la experimentación y la apropiación del espacio público como escenario vivo (...).”*

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se estableció la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de dos (2) incentivos económicos, distribuidos así: **Categoría 1. Profesional. La ciudad que danza.** Un (1) incentivo: Primer puesto: \$16.000.000 y **Categoría 2. Emergente. Derivas del cuerpo.** Un (1) incentivo: Primer puesto: \$8.000.000. Dichos incentivos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1445 del 19 de agosto de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

Que el 29 de octubre de 2025 mediante Aviso Modificatorio No. 1, bajo radicado 20252200614043, se modificó el cronograma de la convocatoria en mención con el fin de ampliar el plazo para el proceso de inscripción a los interesados, en procura de lograr mayor participación de la ciudadanía.



Radicado:

20252200790243

Fecha: 29-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1327 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”*

Que el 19 de noviembre de 2025, la entidad publicó el listado de iniciativas inscritas en la **“Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025”**; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total de 64 iniciativas de las cuales 40 son para la Categoría 1. y 24 para la Categoría 2.

Que el 28 de noviembre de 2025, la SCRD publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas de la **“Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025”**, evidenciado que quedaron habilitadas 32 iniciativas en la Categoría 1. y 20 iniciativas habilitadas en la Categoría 2; para ser evaluadas por parte del jurado.

Que el 17 de diciembre de 2025 mediante Aviso Modificadorio No. 2, bajo radicado 20258000761533, se modificó el cronograma de la convocatoria en mención en lo concerniente a la fecha de publicación de seleccionados.

Que de conformidad con las condiciones y requisitos de participación establecidos para la **“Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025”**, los jurados designados llevaron a cabo el proceso de evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 23 de diciembre de 2025, suscrita bajo radicado **20252200779273**, se registraron los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras para la Categoría 1 y 2, y además recomiendan las iniciativas suplentes, para el evento en que se presenten restricciones de participación, impedimentos o renuncias por parte de los ganadores.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación de los jurados designados para la selección de los ganadores de la invitación en cita.

Que acorde con las condiciones de participación, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite “Compromisos de los seleccionados”, y manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de*



Radicado:

20252200790243

Fecha: 29-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1327 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”*

*desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7970 denominado “**Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.**”, a la Directora de Lectura y Bibliotecas.*

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025**” de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

Categoría 1. Profesional. La ciudad que danza.

No	CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	37066	AGRUPACIÓN	KONNIER ORLANDO Y MARGARITA NARANJO	KONNIER ORLANDO MOSQUERA GARRIDO	C.C. 1.010.140.399	98,7	\$16.000.000

Categoría 2. Emergente. Derivas del cuerpo.

No	CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	37338	AGRUPACIÓN	T-CERAK COLECTIVO ORBITANTE	SARA DANIELA GOMEZ SILVA	C.C. 1.070.942.785	85,0	\$8.000.000



Radicado:

20252200790243

Fecha: 29-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1327 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”*

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

Categoría 1. Profesional. La ciudad que danza.

No	CÓD. DE LA INICIATIVA O PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	37365	AGRUPACIÓN	PROYECTO ESCÉNICO HOMBRE BÚHO	YENZER PINILLA GARCIA	C.C. 1.019.037.499	93,7

Categoría 2. Emergente. Derivas del cuerpo.

No	CÓD. DE LA INICIATIVA O PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	37363	AGRUPACIÓN	ENTRE GESTOS	ANA SOFIA JIMENEZ ARISMENDI	C.C. 1.010.961.847	83,7

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la “**Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025**”, por los valores señalados en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1445 del 19 de agosto de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos.



Radicado:

20252200790243

Fecha: 29-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1327 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”*

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los incentivos económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

Agrupación

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.



Radicado:

20252200790243

Fecha: 29-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1327 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”*

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la “**Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025**”.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 31 de marzo de 2026, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.



Radicado:

20252200790243

Fecha: 29-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1327 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”*

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ

Directora de Lectura y Bibliotecas

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Nelson Eduardo Cortes Castillo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
	Estefanía Angueyra Aristizábal - Contratista - Dirección de Lectura y Bibliotecas.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales - Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200790243 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 29-12-2025 15:40:49
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 29-12-2025 14:38:55
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 29-12-2025 13:36:47
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 29-12-2025 12:53:28
Nelson Eduardo Cortes Castillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 29-12-2025 12:39:42
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-12-2025 15:52:13
Bibiana	Directora Lectura y Bibliotecas





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:

20252200790243

Fecha: 29-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1327 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural de Danza en Dúo «Contracuerpo» 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”*

Andrea Victorino Ramírez	Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 29-12-2025 14:30:24
Estefanía Angueyra Aristizabal	Contratista Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 29-12-2025 14:24:49
 4175ee5f103cff6bfe6807cbf0b35e06b0da003053ab13e79359086615be8dc5 Código de Verificación CV: 3b605	